

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Con relación al compromiso suscrito el 20 de octubre de 2021, por un monto de hasta USD\$200,000,000.00 (doscientos millones de dólares) en cierto Fondo Oaktree (el "Fondo") de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso; es este acto se aprueban las modificaciones a los documentos denominados Limited Partnership Agreement ("Parthershio Agreement") y Limited Partnership Agreement of the Master Fund ("Master Found Parthership Agreement") en los términos propuestos por el Fondo y que se adjuntan a estas Resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la Resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario para que, a través de las personas autorizadas ante el Fondo, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para que, en representación del Fideicomiso, en su calidad de inversionista del Fondo, se otorgue el consentimiento a las modificaciones del Parthershio Agreement y Master Found Parthership Agreement contempladas en el referido Anexo "A".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5.2., inciso (b), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso.

El Anexo "A" y Anexo "B" tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDA. En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Luis Ángel Severo Trejo, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separadamente o en lo individual, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a estas Resoluciones, las cuales fueron adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones o bien en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.a. de C.V., y demás autoridades o entidades competentes.

TERCERA. En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5.2, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designan a los señores Bryan Lee Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones.